

Expediente: **117/23**

Carátula: **PACHADO LUIS MARCELO C/ LUNA DELGADO EMMANUEL JOEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/10/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LUNA DELGADO, EMMANUEL JOEL-DEMANDADO

27329661720 - ALMEIDA, JUANA ANGELA LEONOR-ACTOR/A

20142261236 - EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS, -CITADO EN GARANTIA

20235180481 - TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., -CITADO EN GARANTIA

27329661720 - PACHADO, LUIS MARCELO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 117/23



H3020185151

AUTOS: PACHADO LUIS MARCELO c/ LUNA DELGADO EMMANUEL JOEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°117/23.

Monteros, 30 de octubre de 2024.

Atento a las constancias de autos, en especial lo proveído de fecha 10/10/2024, provéanse contestaciones de demandadas: En consecuencia:

I)- Proveyendo presentación de fecha 19/08/2024 realizado por el Dr.Terán Gabriel :

1- Téngase al Dr. Terán Gabriel , como apoderado de LA EQUITATIVA DEL PLATA CIA DE SEGUROS SA, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N°20142261236, désele intervención de Ley.-

2- Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma;

3- Intímese al letrado presentante a fin de que en el plazo de 5 acompañe recaudos legales bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia ante los organismos que correspondan.

4- Por opuesta excepción de falta de legitimación pasiva. Córrase traslado a la contraria por el término de 10 días conforme arts. 429 del CPCCT.

5- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña.

6- Notifíquese al presentante a fin de que informe, con carácter de declaración jurada, cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

II)- Proveyendo presentación de fecha 23/08/2024 realizado por el Dr.Grosso Nicolas:

1- Téngase al Dr.Grosso Nicolas, como apoderado de TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 20-23518048-1, désele intervención de Ley.-

2- Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma;

3- Intímese al letrado presentante a fin de que en el plazo de 5 acompañe recaudos legales bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia ante los organismos que correspondan.

4- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña.-^{AAN} **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 30/10/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.